Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 10 SET. 2004

Ref. Expte. 827-0676/04

VISTO el acuerdo de cooperación académica entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad de Manchester, aprobado por Resolución R. N° 257/02, homologada por Resolución (CS) N° 190/02, y

CONSIDERANDO:

Que existe un acuerdo previo de colaboración académica con la Universidad de Manchester actualmente en vigencia, dentro del cual se han obtenido resultados positivos.

Que la Unidad de Salud Pública basada en la Evidencia, perteneciente a la Universidad de Manchester, eleva una propuesta de Maestría en Salud Pública, modalidad virtual de un alto nivel y que cubre necesidades académicas de disciplinas biomédicas en nuestro medio.

Que la Universidad de Manchester solicita el auspicio y la colaboración activa de la Universidad en la difusión e implementación de esta maestría.

Que la misma ha sido evaluada favorablemente por el Dr. Daniel Gómez, uno de los referentes de esta Casa de Altos Estudios en Ciencias Biomédicas.

Que la Universidad Nacional de Quilmes cuenta con la facultad de colaborar en la selección de los postulantes y de participar en el trabajo final de tesis, a través de la identificación de tutores locales.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

Res. R. Nro. 638/04

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad de Manchester para la oferta de una Maestría en Salud Pública.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° 638 /04

Dr. Martín A. Becerra
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES